

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Caja chica	100	100
Banco Promérica	111,836	62,183
	111,936	62,283

6. INSTALACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Instalaciones, muebles y equipos, neto:</u>		
Instalaciones	1,272	1,490
Muebles y enseres	2,335	2,733
Equipos de computación	1,710	3,052
	5,317	7,275
 <u>Instalaciones, muebles y equipos, costo:</u>		
Instalaciones	2,180	2,180
Muebles y enseres	3,982	3,982
Equipos de computación	6,465	6,465
	12,627	12,627
 <u>Instalaciones, muebles y equipos, depreciación:</u>		
Instalaciones	908	690
Muebles y enseres	1,647	1,249
Equipos de computación	4,755	3,413
	7,310	5,352
	5,317	7,275

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de instalaciones, muebles y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>				
Saldo inicial	1,490	2,733	3,052	7,275
Depreciación	(218)	(398)	(1,342)	(1,958)
Saldo final	1,272	2,335	1,710	5,317
<u>Año terminado en diciembre 31, 2014:</u>				
Saldo inicial	1,707	3,132	1,755	6,594
Adiciones	-	-	3,096	3,096
Depreciación	(217)	(399)	(1,799)	(2,415)
Saldo final	1,490	2,733	3,052	7,275

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Licencias Microsoft	2,103	2,103
Amortización de Licencias Microsoft	(1,577)	(876)
	526	1,227

Los movimientos de Licencias Microsoft, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	1,227	1,928
Amortización	(701)	(701)
Saldo final	526	1,227

8. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Beneficios a empleados corrientes</u>			
Participación trabajadores por pagar	(1)	6,240	13,429
Beneficios de ley a empleados		3,558	3,734
Obligaciones con el IESS		7,272	3,907
		17,070	21,070
<u>Beneficios a empleados no corrientes</u>			
Jubilación patronal	(2)	2,739	3,792
Desahucio	(3)	1,224	624
		3,963	4,416

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	13,429	2,988
Provisión del año	6,240	13,429
Pagos	(13,429)	(2,988)
Saldo final	6,240	13,429

- (2) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	3,792	1,771
Costo laboral por servicios actuales	2,060	1,274
Costo financiero	248	123
(Ganancia) pérdida actuarial	(1,478)	624
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,883)	-
Saldo final	2,739	3,792

- (3) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	624	320
Costo laboral por servicios actuales	451	277
Costo laboral por servicios pasados	612	-
Costo financiero	40	22
(Ganancia) pérdida actuarial	(503)	5
Saldo final	1,224	624

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(4) Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Tasa de descuento	6.31%	6.54%
Tasa de incremento salarial	3.00%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	2.50%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	19.15%	11.80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

(5) El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2015	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	413	185
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	15.09%	15.16%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(355)	(159)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12.96%	-13.02%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	(367)	(165)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	-13.41%	-13.46%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	425	191
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	15.53%	15.60%
<u>Tasa de mortalidad</u>		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(79)	(35)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	-3.00%	-3.00%
Variación OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	79	35
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	3.00%	3.00%
Año terminado en Diciembre 31, 2014		
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	564	92
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	18%	15%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(486)	(79)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-13%	-13%

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2014	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	582	94
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	15%	15%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(504)	(82)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-13%	-13%
<u>Tasa de mortalidad</u>		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(110)	(18)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	-3%	-3%
Variación OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	109	18
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	3%	3%

9. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	6,581	1,390
Crédito tributario impuesto a la renta	(1) 643	-
	7,224	1,390
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	(1) -	3,821
Impuesto al valor agregado por pagar	9,125	1,952
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	15	10
Retenciones en la fuente de IR por pagar	8,310	849
	17,450	6,632

Impuesto a las ganancias.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán como tarifa del impuesto a la renta el 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Conciliación del impuesto a las ganancias

- (1) La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	35,361	76,097
(Menos) Amortización de pérdidas	(8,931)	(19,654)
(Más) Gastos no deducibles	364	2,521
	26,793	58,965
Ganancia (pérdida) gravable	26,793	58,965
Tasa de impuesto a las ganancias del período (3)	22%	22%
	5,895	12,972
Impuesto a las ganancias causado	5,895	12,972
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	-
	(5,895)	(12,972)
Impuesto a las ganancias del período	(5,895)	(12,972)
Crédito tributario a favor de la empresa	6,538	9,151
	643	(3,821)
Saldo por cobrar (pagar) (2)	643	(3,821)

- (2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	(3,821)	4,934
Provisión del período	(5,895)	(12,972)
Pagos	3,821	-
Retenciones en la fuente	6,538	4,217
	643	(3,821)
Saldo final	643	(3,821)

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(3) La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias	16.67%	17.05%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Amortización de pérdidas	5.56%	5.68%
Gastos no deducibles	-0.23%	-0.73%
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22.00%	22.00%

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Pérdidas tributarias	4,948	6,913

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2015:</u>				
Pérdidas tributarias	22,491	-	-	22,491
<u>Diciembre 31, 2014:</u>				
Beneficios a empleados	714	4,416	(3,702)	-
Pérdidas tributarias	31,423	-	-	31,423
	32,137	4,416	(3,702)	31,423

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Saldo Inicial	Resultados	Otro Resultado Integral	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>				
Pérdidas tributarias	6,913	(1,965)	-	4,948
<u>Año terminado en diciembre 31, 2014:</u>				
Beneficios a empleados	390	(390)	-	-
Pérdidas tributarias	11,237	(4,324)	-	6,913
Pérdidas tributarias	11,627	(4,714)	-	6,913

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

11. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2015				Diciembre 31, 2014			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros a valor razonable:</u>								
Efectivo	111,936	111,936	-	-	62,283	62,283	-	-
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	9,552	9,552	-	-	402	402	-	-
Otras cuentas por cobrar relacionados	60,000	60,000	-	-	84,178	84,178	-	-
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	229	229	-	-	166	166	-	-
Total activos financieros	181,717	181,717	-	-	147,029	147,029	-	-
<u>Pasivos financieros a valor razonable:</u>								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	50	50	-	-	-	-	-	-
Total pasivos financieros	50	50	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros, netos	181,667	181,667	-	-	147,029	147,029	-	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital es de 100,800 y está constituido por 100,800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

13. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

14. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidad acumulada. - Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	184,715	131,428
Aportes a la seguridad social	43,114	30,645
Beneficios sociales e indemnizaciones	11,378	8,487
Arrendamientos	6,338	6,451
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	5,140	5,298
Impuestos, contribuciones y otros	2,763	1,431
Depreciación de instalaciones, muebles y equipos	1,958	2,415
Mantenimiento y reparaciones	1,660	2,811
Gastos de gestión	1,204	-
Amortización de activos intangibles	701	701
Honorarios profesionales y dietas	622	222
Transporte	616	-
Notarios y registradores de la propiedad	250	79
Provisión para jubilación patronal y desahucio	177	1,420
Otros gastos	4,038	8,639
	<u>264,674</u>	<u>200,027</u>

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados</u>				
Ekron Construcciones S.A.	Cliente	Comercial	9,552	-
<u>Otras cuentas por cobrar relacionados</u>				
Quitotelcenter S.A.	Deudor	Comercial	60,000	84,178

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Quitotelcenter S.A.</u> (1)				
Ingresos - Operación comercial	Cliente	Comercial	120,000	-
<u>Ekron Construcciones S.A.</u> (2)				
Ingresos - Gerencia de proyectos	Cliente	Comercial	109,809	-

(1) Corresponde a servicios prestados en el año 2015 de explotación comercial (Nota 17, literal d).

(2) Corresponde a servicios prestados en el año 2015 de ampliación del terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Nota 17, literal b).

Las remuneraciones (incluye beneficios de corto plazo, beneficios post-empleo y otros beneficios de largo plazo) del personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron 162,054 y 104,410 respectivamente.

17. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- a. Contrato de gerencia del proyecto del edificio comercial y de oficinas "QUITO AIRPORT CENTER".

Firmado con Quitotelcenter S.A. el 12 de diciembre de 2012 para la Gerencia Integral del proyecto inmobiliario en el terreno de propiedad del Ilustre Municipio de Quito, concesionado a Quiport S.A., donde se desarrolla el proyecto de Construcción del edificio comercial "QUITO AIRPORT CENTER" por un valor aproximado de 282,000 y con un plazo de duración desde la presente fecha y hasta la firma del acta entrega-recepción definitiva del proyecto inmobiliario, una vez suscrita la correspondiente acta entrega-recepción definitiva a favor del contratante.

- b. Contrato de ampliación del terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

Firmado con Ekron Construcciones S.A. el 3 de febrero de 2014 para la Gerencia Integral del proyecto inmobiliario en el terreno de propiedad del Ilustre Municipio de Quito, concesionado a Quiport S.A., y quien a su vez contrata a Ekron Construcciones S.A. para desarrollar el proyecto inmobiliario de ampliación del terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre por un valor aproximado de 165,000 y con un plazo de duración desde la presente fecha y hasta la firma del acta entrega-recepción definitiva del proyecto inmobiliario, una vez suscrita la correspondiente acta entrega-recepción definitiva a favor del contratante (Nota 16, literal 2).

- c. Contrato de redefinición vial e intercambiador el ciclista.

Firmado con Servicios profesionales AD-Portas Sociedad Anónima, Promotora Ekopark Sociedad Anónima y Reference Corp. el 1 de julio de 2014 para administrar y efectuar el control técnico del proyecto de redefinición vial e intercambiador el ciclista por un valor aproximado de 119,000 y con un plazo de duración de 10 meses desde el 1 de julio de 2014 que podrá extenderse sin costo adicional para los contratantes por 3 meses más si las obras no fueran recibidas por la entidad municipal correspondiente con el acta definitiva.

- d. Acuerdo de actividades comerciales adicionales.

Firmado con Quitotelcenter S.A. el 23 de noviembre de 2015 por la realización de actividades comerciales adicionales a favor de Quitotelcenter S.A. por un valor aproximado de 115,000 y con un plazo de duración de 11 meses desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2015 (Nota 16, literal 1).

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

18. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, del 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

DKTERRA S.A.
(Una Subsidiaria de DK Management Services S.A.)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

19. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

20. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (2 de marzo de 2016), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 2 de marzo de 2016.
